Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOJA 1

COMITÉ DE EVALUACION ACTA No.1

Contratación Directa 07/2018
"Adquisición de agua mineral para la SENATICS-MITIC – Plurianual – Contrato Abierto"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ***25 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho****, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución* ***Nro.159 del 03 de octubre*** *a los efectos de emitir el INFORME FINAL de la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la* ***Contratación Directa 07/2018 "Adquisición de agua mineral para la SENATICS – Plurianual – Contrato Abierto"*** *con número* ***ID N° 352.502****, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado en la primera reunión de fecha 25/10/2018 a revisar lo siguiente:

1. ***Antecedentes***

a) N° de PAC: *ID 352.502*

b) Disponibilidad Presupuestaria: Ad Referéndum Reprogramación SIME 75.362, Plurianual 2018 3.000.000 G. y 2019 6.000.000 G.----------

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:

COMVENCE S.A.	80028982-0	leiva_dago@hotmail.com
Distribuidora San Cayetano S. A.	80060111-4	distrisancayetano@hotmail.com
MARIA SOL AMBRASATH BISSO	3285327-0	agua_caioba@hotmail.com
MARINA DEL SOL SRL	80020215-5	marina_delsol7@hotmail.com
SELTZ SA	80012387-5	agua@seltz.com.py

d) Miembros del Comité de Evaluación: *Por Resolución SENATICs Nº159 /2018, se integra el Comité de Evaluación para la presente Contratación Directa con los siguientes funcionarios encargados de las siguientes dependencias: Dirección General de Gabinete Abog. Mariana Bergonzi , Dirección Administrativa Lic. Luis Carlos Gamarra y Dirección de Contabilidad CP Cristian Gayoso.----------*

2. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas, se informa que ***en fecha 12 de octubre del año dos mil dieciocho****, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con 4(cuatro) ofertas presentadas por la firmas SELTZ S.A., SOME SACI, NEVADO SA y 12 DE JULIO SRL.----------*

3. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el Anexo B de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

HOJA 2

3.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los Documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

/

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	SELTZ S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Activo en Constancia de SIPE CUMPLE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Presenta CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ por un monto de Gs. 450.000 CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta CUMPLE
Constancia de SIPE N°:	1514783
Hojas foliadas:	53(cincuenta y tres) fojas

Descripción	SOME S.A.C.I.A.
Formulario de Oferta.	Presenta CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Activo en Constancia de SIPE CUMPLE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Firma la Representante. Acta de asamblea activa en el SIPE - CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ por un monto Gs. 450.000 - CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta - CUMPLE
Constancia de SIPE N°:	1517314
Hojas foliadas:	19(diecinueve) fojas

Descripción	NEVADO S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta- CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Presenta copia de escritura de Constitución de la sociedad - CUMPLE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Firma el presidente de la Sociedad - CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ por un monto de Gs. 450.000 -

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta - CUMPLE
Constancia de SIPE N°:	No presenta
Hojas foliadas:	65 (sesenta y cinco) fojas

Descripción	2 de Julio S.R.L.
Formulario de Oferta.	Presenta – CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Activo en Constancia de SIPE- CUMPLE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Firma el Gerente Gral. Poder activo en Constancia de SIPE – CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ por un monto de Gs. 500.000 – CUMPLE – CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta- CUMPLE
Constancia de SIPE N°:	1517378
Hojas foliadas:	31 (treinta y un) fojas

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura por el señor Juan Benitez de la empresa NEVADO SA en la que afirma *"Las empresas SELTZ SA, SOME SACIA y 2 de JULIO SRL, no presentan debidamente extendido por el plazo de validez en letras y números la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, la cual es un documento de carácter sustancial"*, ***este Comité de Evaluación considera que la Declaraciones Juradas mencionadas cumplen con el requisito sustancial ya que en su último párrafo se remite al PLAZO INDICADO EN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS del llamado ID 352.502, que en el PUNTO 15 del ANEXO B, expresa textualmente "El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser :120 (ciento veinte) días".----------***

3.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------
Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación, en este apartado se menciona que el Oferente cuya oferta es la de menor precio, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, según consta en la Foja 12 y 13 de la Carta Oferta en trámite, y luego del pedido del Comité de Evaluación de fecha 24/10 el citado Oferente responde el 25/10 presentando original del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional No. 41082, por tanto , se procede a agrupar las ofertas en orden numérico, según la siguiente planilla:

N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	SOME SACIA	Gs. 7.800
2	2 DE JULIO SRL	Gs. 8.000
3	SELTZ SA	Gs. 8.500
4	NEVADO S.A.	Gs. 9.000

3.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma SOME SACIA., cuyo resultado se detalla a continuación:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Con relación a este punto y luego de realizar el control Ítem por Ítem de la oferta, se envió nota CEV-1/2018 del 18/10/2018 al oferente SOME SACIA solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ITEM 1 en el cual la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es inferior al 30 %.----------

ITEM	CODIGO_CATALOGO	DESCRIPCION	U.M	PRES.	CANT.	PREC._REF_UNIT	SOME SACIA	VARIA.
1	50202310002	AGUA MINERAL SIN GAS DE 20 LITROS	UNI	BIDON	1	12,500	7,800	-37.60%

Con relación a este punto, la empresa SOME SACIA por nota fechada 18 de octubre responde a nuestro requerimiento en 12 (doce) hojas foliadas, y específicamente en la foja 5, detalla la composición del precio ofertado de 7.800 G. por cada Bidón de Agua Mineral de 20 litros, por lo cual este Comité de Evaluación considera que el oferente SOME SACIA con relación a este punto evaluado CUMPLE.----------

A) Capacidad legal: PERSONA JURÍDICA

A.1:- Formulario de Oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D: ***CUMPLE – Folios 1,2 y 3 de la Carta Oferta***

A.2:- Garantía de Mantenimiento de Oferta: ***CUMPLE – Folio 5 de la Carta Oferta***

A.3:- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Articulo 20 inciso W, ambos de la ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 330/07 de la DNCP: ***CUMPLE – Folio 6 de la Carta Oferta.***

A.4:- Fotocopia simple e los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos: ***CUMPLE – Folio 11 SIPE 1517314 Ítem 4 y 5***

A.5.- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente: ***CUMPLE – Folio 11 SIPE 1517314 ítem 3***

A.6:- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple: ***CUMPLE – FOLIO 11 SIPE 1517314 Ítem 1***

A.7:- Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas: ***CUMPLE – Folio 11 SIPE Ítem 5***

A8:- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente: ***CUMPLE – Folio 15***

A9:- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente: ***CUMPLE – Folio 11 SIPE Ítem 19***

A10:- Copia de Contratos ejecutados y /o facturaciones finales, de los últimos dos años (2016-2017)

A11:- Certificado de Origen Nacional:- ***CUMPLE - Folio 12 y 13***

A11:-El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Sobre este punto el 18/10/2018 se decide enviar Memo CEV 1/2018 a la Dirección de Gestión de Personas a fin de solicitar la Constancia de no ser Funcionario Público de las siguientes personas:

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

ACCIONISTAS/ SOME SACIA	Documento de Identidad
ROQUE OSVALDO MEZA	800.874
RAUL SORIA MERLO	942.817
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774
DIRECTOR / SOME SACIA	
ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS	4.985.573

En fecha 22/10/2018 la Dirección de Gestión de Personas por Memo DGP 219 /2018, informa según Constancias 169070, 169074,169072 y 169073 que los Accionistas y Director de SOME SACIA, no son funcionarios públicos.----------

B) Capacidad Financiera: NO APLICA

***C)* Capacidad técnica: NO APLICA**

***D)* Experiencia:**

Deberá presentar copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2016-2017), con un promedio de 25 % del monto total ofertado, ya sea en Instituciones públicas y/o instituciones privadas de Agua Mineral.----------

En caso de Consorcio: Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Con relación a este punto, la empresa SOME SACIA por CONSTANCIA SIPE 1517314, FOJA 11, ITEM 48 de la Carta Oferta presenta contratos ejecutados (2016 Gabinete Civil de la Presidencia de la República monto mínimo de 25.000.000 G y 2017 Banco Nacional de Fomento monto mínimo de 69.390.000) superiores al 25 % del monto ofertado, por tanto este Comité de Evaluación considera que sobre este punto de evaluación la empresa SOME SACIA CUMPLE.----------

Luego de evaluar todos los puntos, este Comité de Evaluación constata que la firma SOME SACIA CUMPLE con todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se RECOMIENDA adjudicar, resolución mediante, a la firma SOME SACIA, con RUC N° 80020681-9, por un monto mínimo de 4.500.000 G.(cuatro millones, quinientos mil guaraníes) y hasta un monto máximo de 9.000.000 G.(nueve millones de guaraníes), según el siguiente detalle:

ITEM	COD_CAT	DESCRIPCION	U.M	PRES.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO(IVA INCLUIDO)
1	50202310002	Agua Mineral sin gas Bidon de 20 L	UNI	BIDON	577	1,154	7,800	4,500,000	9,000,000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la Reunión para elaborar el INFORME FINAL de Evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda, salvo mejor parecer.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación